

**VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO POR UNA PARTE, POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO, Y POR OTRA, EL C. ROGELIO MARISCAL MEJORADO; DE FECHA 20 VEINTE DE JULIO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE OCOTLÁN, JALISCO.**

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo previsto en los artículos 17, fracción I, incisos a) y c), 20, 21, 25, 26 fracción V, y 89 numeral 1 de la Ley referida, se determina la obligación del Ayuntamiento Municipal de Ocotlán, Jalisco, como sujeto obligado, de garantizar la protección de la información confidencial y reservada de las personas físicas y/o morales que obre en sus archivos.

En ese sentido, con el fin de adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado, se han omitido los datos concernientes a la persona física y/o moral que a continuación se describe:

1. Nacionalidad del C. Rogelio Mariscal Mejorado, prestador de servicios;
2. Domicilio particular del C. Rogelio Mariscal Mejorado, prestador de servicios;
3. Firma del C. Rogelio Mariscal Mejorado, prestador de servicios; y
4. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del C. Rogelio Mariscal Mejorado, prestador de servicios.

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco al día **de Noviembre 2015**, comparecen por una parte el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, representado por el **MTRO. PAULO GABRIEL HERNANDEZ HERNANDEZ**, Presidente Municipal, el **C. JESUS MARTINEZ NAVARRO**, Encargado de la Hacienda Municipal, **LIC. CARLOS ALVAREZ RAMIREZ** Síndico Municipal, el **MTRO. ROBERTO CARLOS NAVARRO VACA**, Secretario General del H. Ayuntamiento, el **ING. MARTIN GONZALEZ VALENZUELA**, Director de Obras Públicas, quien en lo sucesivo se le denominará **EL CONTRATANTE**, todos mexicanos, mayores de edad, servidores públicos, señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en número 65 de la calle Hidalgo en la colonia Centro de esta ciudad, y por la otra parte el **C. ROGELIO MARISCAL MEJORADO**, [REDACTED] mayor de edad; a quien en lo sucesivo se le denominará **EL PRESTADOR**, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse en los términos de ley, quienes manifiestan que celebran un contrato de prestación de servicios, donde ambas partes se sujetan a lo siguiente:

### **D E C L A R A C I O N E S**

**1.- EL CONTRATANTE**, que tiene la capacidad sobre la contratación de servicios de conformidad con lo establecido en los Artículos; 9, 38 de la Ley de obra pública del estado de Jalisco. 37 Fracción VI y XIII, 38 Fracción II, 52 Fracción II, 63 y 66 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**2. El C. ROGELIO MARISCAL MEJORADO**, con domicilio fiscal en [REDACTED] Denominado **EL PRESTADOR** declara tener la facultad legal para contraer el presente contrato, donde se obliga a tener; conocimiento y experiencia necesaria.

### **C L A U S U L A S**

**PRIMERA.-** Se determina como objeto del presente contrato "**Servicio de revisión estructural para el mercado Juárez**".

**SEGUNDA.- EL CONTRATANTE** manifiesta su deseo de contratar los servicios del prestador para que lleven a cabo, el objeto del contrato mencionado en la cláusula primera del presente contrato.

**TERCERA.- EL PRESTADOR** se compromete a llevar a cabo los servicios mencionados en la cláusula primera de este contrato.

**CUARTA.-** El costo por el servicio prestado será por la cantidad de **\$9,280.00 (Nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** IVA incluido. La cantidad antes mencionada se cubrirá en su totalidad por EL CONTRATANTE, cuando EL PRESTADOR culmine el servicio prestado, objeto del presente contrato.

**QUINTA.- EL PRESTADOR** tendrá que cumplir los requisitos que señale y solicite la Hacienda Municipal, como es la factura que cubra el monto del presente contrato, entre otros que señale la misma, esto para efectos de tramitar el pago correspondiente.

**SEXTA.- EL CONTRATANTE** puede dar por terminado el presente contrato de conformidad con lo establecido en los artículos; 86, 87, 88 y 89 sin perjuicio de la responsabilidad al prestador por los defectos y vicios ocultos que surjan en los términos que señala la la Ley de obra pública del estado de Jalisco. Sin responsabilidad alguna para el contratante, ni laboral, administrativa, civil o de cualquier otra índole.

**SEPTIMA.-** La vigencia del presente contrato será a partir del día **21 de Julio 2017**, y concluyendo precisamente el día **27 de Julio 2017**.

**OCTAVA.-** Para la correcta interpretación del presente contrato LAS PARTES, se someten a la Ley de obra pública del estado de Jalisco, Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**\*\*FIN DE TEXTO, SIGUIENTE PÁGINA\*\***





Ocotlán  
Jalisco

**Contrato de Prestacion de servicio**

Número: MOJ-DOP/PS-019/OD/2017

Programa: Obra Directa 2017

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su alcance lo firman y ratifican en la ciudad de Ocotlán, Jalisco, el día **20 de Julio 2017**.

**POR EL CONTRATANTE**

  
**MTRO. PAULO GABRIEL HERNANDEZHERNANDEZ**  
 Presidente Municipal

  
**LIC. CARLOS ALVAREZ RAMIREZ**  
 Sindico Municipal

  
**MTRO. ROBERTO CARLOS NAVARRO VACA**  
 Secretario General del Ayuntamiento

  
**C. JESUS MARTINEZ NAVARRO**  
 Encargado de la Hacienda Municipal

  
**ING. MARTIN GONZALEZ VALENZUELA**  
 Director de Obras Públicas

**POR EL PRESTADOR**



3

**C. ROGELIO MARISCAL MEJORADO**

RFC; 

4